

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

2509 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunidad Valenciana (COPTESSCV), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, y se fijan sus enseñanzas mínimas, y que figura registrado con el número 1/944/2014.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 21 de enero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150002409-1